



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de la Nación el Programa de Capacitación “*La protección internacional de los derechos territoriales de los pueblos Indígenas, comunidades campesinas y de la agricultura familiar*” organizado por la Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, en conjunto con organismos de la Organización de Naciones Unidas.

Dicha capacitación está destinada a integrantes de los Ministerios Públicos Fiscales de todas las provincias argentinas y tiene como objetivo que los operadores y operadoras judiciales profundicen su conocimiento, manejo y comprensión de los distintos sistemas de protección de los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas y Campesinos, para lograr avanzar y poner en práctica la efectiva construcción de pautas de actuación que internalicen las obligaciones vigentes.

Lía Verónica Caliva

FUNDAMENTOS

Señor Presidente, la Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (SAFCI), que depende del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación permanentemente diseña planes, programas y proyectos para promover la capacidad productiva de la agricultura familiar, y el tratamiento de la emergencia del sector agropecuario

Es por ello que la Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena conjuntamente con organismos de la Organización de Naciones Unidas (Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO, ONU Mujeres y la Oficina del Coordinador Residente en Argentina) han organizado una capacitación destinada a Integrantes de los Ministerios Públicos Fiscales de las provincias, con el objetivo de profundizar en el conocimiento, manejo y comprensión de los distintos sistemas de protección de los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas y Campesinos para avanzar, desde las propias prácticas, en la construcción de pautas de actuación que internalicen las obligaciones vigentes, en cuanto operadores judiciales.

En esta oportunidad, desde una perspectiva de Derechos Humanos y con un enfoque sensible al género, a la interculturalidad y a “no dejar a nadie atrás”, la propuesta busca construir mecanismos culturalmente adecuados en las prácticas judiciales y del Ministerio Público Fiscal para la resolución de conflictos territoriales.

La propuesta surge en el marco de desalojos forzados, la imposibilidad de llevar adelante un modelo de desarrollo propio, la falta de acceso a créditos, subsidios o programas, la migración a centros urbanos, la explotación laboral, la inseguridad alimentaria, la pauperización de la existencia, la discriminación y agudización de los factores que producen desigualdad o violencia de género entre otras situaciones que atraviesan los pueblos indígenas, las comunidades campesinas y de la agricultura familiar con posesiones ancestrales o tradicionales sin títulos formales de propiedad sobre las tierras que habitan y trabajan.

Señor Presidente, solamente en el último año la Dirección de Arraigo Rural y Tierras Agropecuarias de la SAFCI registró 160 casos de conflictos territoriales en el país que involucran a Pueblos Indígenas y sus comunidades, así como a familias campesinas.

En el ámbito del sistema de administración de justicia los conflictos territoriales se desarrollan presentando a los pueblos indígenas y campesinos una serie de obstáculos estructurales, económicos y socio-culturales, especialmente en el fuero penal, que en ocasiones deriva en la criminalización de miembros de comunidades, en la privación de la libertad y el desalojo cautelar de las tierras/territorios habitadas (con un notorio incremento en la utilización de la fuerza pública para alcanzarlos). Por estas situaciones la Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena ha generado espacios de diálogo en el marco de conflictos territoriales, en las cuales se involucran fiscales penales, instituciones provinciales y nacionales con competencia en la materia, buscando adecuar las respuestas judiciales que se emiten a la normativa nacional vigente y los estándares internacionales de derechos humanos, con el objetivo de garantizar los derechos a la tutela judicial efectiva y acceso a la justicia de las comunidades indígenas y familias campesinas.

Asimismo, se espera el compromiso y la participación de la sociedad civil a través de organizaciones con experiencia acreditada en la temática. La capacitación, en términos generales y a los fines didácticos, incluirá el dictado de clases, la reproducción de videos, la entrega de bibliografía y el abordaje de casos prácticos. En todas las instancias, se promoverá el debate e intercambio de experiencias y estrategias para que los participantes revisen su práctica laboral y reflexionen cómo implementar los conocimientos en sus tareas cotidianas.

Valoramos y alentamos este tipo de iniciativas, que son de suma importancia para lograr articular el actuar de los organismos judiciales competentes en las diversas situaciones cotidianas y, sobre todo, en los conflictos por la tierra que existen en la actualidad para lograr que, entre muchas otras cosas, se garantice y respete la legislación vigente y los posteriores fallos dictados en la materia los derechos de participación y consulta, principalmente respecto a la propiedad y posesión de tierras comunitarias.

Señor Presidente, por todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de declaración de interés.

Lía Verónica Caliva